

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.07 DE 2011

“Por medio de la cual se hace el reconocimiento institucional a dos Grupos de Investigación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre;
- Que se hace necesario crear grupos de investigación que coadyuven a la búsqueda de la excelencia investigativa a través de la generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación tecnológica;
- Que la División de Investigación mediante oficios DIUS 025/11 y 026/11 de fecha 24 de febrero de 2011, recomendó al Consejo Académico dar el aval para el reconocimiento institucional del “Grupo de Investigación Biodiversidad Tropical”, liderado por el profesor Alcides Sampedro Marín, y del “Grupo de Investigación Teoría de la Materia Condensada”, liderado por el profesor Pablo Villamil Barrios, respectivamente, por haber reunido, para el efecto, todos los requisitos establecidos en los artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo No.06 de 2005 (Estatuto de Investigación);
- Que el Consejo Académico en sesión del 3 de marzo de 2011, estudió y aprobó la recomendación hecha; y en consecuencia;

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1.** Reconocer como grupo de investigación, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre, al **“Grupo de Investigación en Biodiversidad Tropical”**, liderado por el profesor **Alcides Sampedro Marín**.
- ARTÍCULO 2.** Reconocer como grupo de investigación, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre, al **“Grupo de Investigación Teoría de la Materia Condensada”**, liderado por el profesor **Pablo Villamil Barrios**.
- ARTÍCULO 3.** La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 1o. del Artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005.
- ARTÍCULO 4.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de marzo de 2011.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria